

Escuelas Públicas de Faribault
Política 524

524 Uso Aceptable de Internet y Política de Seguridad

I. PROPOSITO

El propósito de esta norma es establecer políticas, parámetros y guías para el acceso a la Tecnología electrónica de la escuela del distrito, el uso de la red del distrito, y el uso aceptable y seguro de Internet, incluyendo las comunicaciones electrónicas y a las redes sociales.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA

La toma de decisiones con respecto a los estudiantes y de los empleados de tener el acceso al sistema informático del distrito escolar e Internet, incluyendo las comunicaciones electrónicas, el distrito escolar considera sus propias declaraciones educacionales a la misión, metas y objetivos establecidos. Las habilidades de investigación en información electrónica son ahora fundamentales para la preparación de los ciudadanos y futuros empleados. Información electrónica de investigación son ahora fundamentales para la preparación de los ciudadanos y futuros empleados. El acceso al sistema informático del distrito escolar y a la Internet permite a los estudiantes y empleados explorar miles de bibliotecas, bases de datos, tableros de anuncios y otros recursos en línea, mientras que el intercambio de mensajes con personas de todo el mundo. El distrito escolar espera que los maestros se mezclen en uso reflexivo del sistema informático del distrito escolar y el Internet en todo el plan de estudios y proporcionará orientación e instrucción a los estudiantes en su uso.

III. PROPOSITO EDUCATIVO LIMITADO

El distrito escolar está proporcionando a los estudiantes y empleados con acceso al sistema informático del distrito escolar, que incluye el acceso a Internet. El propósito del sistema es más específico que proporcionar a los estudiantes y empleados con acceso general a Internet. El sistema del distrito escolar tiene un propósito educativo limitado, lo que incluye el uso del sistema para actividades de clase, la investigación educativa y las actividades de desarrollo profesional o de carrera. Se espera que los usuarios utilicen el acceso a Internet a través del sistema del distrito para promover los objetivos educativos y personales consistentes con la misión de las políticas del distrito escolar y de la escuela. Los usos que podría ser aceptable en la cuenta personal privada de un usuario en otro sistema puede no ser aceptable en esta red de uso limitado.

IV. USO DE SISTEMA ES UN PRIVILEGIO

El uso del sistema del distrito escolar y el acceso al uso de Internet es un privilegio, no un derecho. Dependiente sobre la naturaleza y el grado de la violación y el número de violaciones anteriores, el uso inaceptable del sistema del distrito escolar o de Internet puede resultar en una o más de las siguientes consecuencias: la suspensión o cancelación de los privilegios de uso o acceso; pagos por daños y reparaciones; disciplina bajo otras políticas del distrito escolar apropiadas, incluyendo la suspensión, expulsión, exclusión o terminación del empleo; o responsabilidad civil o penal en virtud de otras leyes aplicables.

V. USOS INACEPTABLES

A. Los siguientes usos de los sistemas y recursos de Internet del distrito escolar o cuentas son considerados inaceptable:

1. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar a acceder, revisar, cargar, descargar, almacenar, imprimir, publicar, recibir, transmitir o distribuir:
 - a. pornográfico, obsceno, o material sexualmente explícito u otras representaciones visuales que son perjudiciales para los menores;
 - b. obsceno, abusivo, profano, lascivo, vulgar, grosero, inflamatorio, amenazante, una falta de respeto, o lenguaje sexualmente explícito;
 - c. materiales que utilizan un lenguaje o imágenes que no son apropiados en el entorno de educación o perjudicial para el proceso educativo;
 - d. información o material que pudiera causar daño, peligro o interrupción en el proceso educativo;
 - e. materiales que utilizan un lenguaje o imágenes que abogan por la violencia o discriminación hacia otras personas (literatura de odio) o que puedan constituir acoso o discriminación;
 - f. compras en línea para los artículos no educativos durante el tiempo designado como tiempo de trabajo por el distrito;
 - g. el almacenamiento de fotos videos o archivos de música no se relaciona con fines educativos.
2. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar, a sabiendas o imprudentemente, transmitir o distribuir información falsa o difamatoria sobre una persona u organización, o para acosar a otra persona, o de participar en ataques personales, incluyendo ataques perjudiciales o discriminatorios.
3. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para participar en cualquier acto ilegal o violar alguna, estatal o federal estatuto o ley local.
4. Usos no utilizarán tecnologías electrónicas para hacer campaña política.
5. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar a cometer actos de vandalismo, daño o desactivar la propiedad de otra persona u organización, no harán intentos deliberados para degradar o interrumpir el equipo, software, o el rendimiento del sistema mediante la difusión de virus informáticos o por cualquier otro medio, se no altere, modifique o cambie el software de sistema del distrito escolar, hardware o cableado o tomar cualquier acción para violar el sistema de seguridad del distrito escolar, y no va a usar el sistema del distrito escolar de tal manera como para interrumpir el uso del sistema por otros usuarios.
6. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para obtener acceso no autorizado a los recursos de información o acceder a materiales, información o archivos de otra persona sin la autorización implícita o directa de esa persona.
7. Los usuarios no tienen que eliminar intencional o conscientemente un archivo de estudiante o empleado.

8. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para publicar información privada sobre otra persona, información de contacto personal propia o de otras personas, u otra información de identificación personal, incluyendo, pero no limitado a, direcciones, números de teléfono, direcciones escolares, direcciones de trabajo, identificación números, números, códigos de acceso o contraseñas, fotografías etiquetadas, u otra información que haría la identidad del individuo fácilmente detectable, y no volver a publicar un mensaje que fue enviado al usuario de forma privada sin el permiso de la persona que envió el mensaje de la cuenta.
 - a. Este párrafo no prohíbe la publicación de información de contacto de los empleados en las páginas web del distrito escolar o la comunicación entre los empleados y otras personas cuando tales comunicaciones es para propósitos relacionados con la educación (es decir, la comunicación con los padres u otros miembros del personal relacionados con los estudiantes).
 - b. Los empleados que crean o publican páginas web relacionadas con la escuela pueden incluir información de contacto personal sobre ellos mismos en una página web. Sin embargo, los empleados no pueden publicar información de contacto personal u otra información de identificación personal acerca de los estudiantes a menos que:
 - (1) dicha información se clasifica por el distrito escolar como información del directorio y la verificación se hace que el distrito escolar no ha recibido notificación por parte de un padre / tutor o estudiante elegible que dicha información no es para ser designado como información del directorio de conformidad con la Política 515; o
 - (2) dicha información no está clasificada por el distrito escolar como información del directorio, pero su consentimiento por escrito para la liberación de la información que se ha publicado que se ha obtenido a partir de un padre / tutor o estudiante elegible de acuerdo con la Política 515.
 - c. Estas prohibiciones específicamente prohíben que un usuario utiliza el sistema del distrito escolar para publicar información personal acerca de un usuario u otra persona en las redes sociales.
9. Los usuarios deben mantener toda la información de cuenta y contraseñas en los archivos del funcionario del distrito escolar designado para las principales aplicaciones de hardware y software. Los usuarios no intentaran obtener acceso no autorizado al sistema del distrito escolar o cualquier otro sistema a través del sistema del distrito escolar, intentar iniciar sesión en la cuenta de otra persona, o utilizar las cuentas de equipo, códigos de acceso o identificación de red distintos de los asignados al usuario. Los mensajes y los registros en el sistema del distrito escolar no pueden ser encriptados sin el permiso de las autoridades escolares apropiadas.
10. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para violar las leyes de derechos de autor o acuerdos de licencia de uso, o de otra manera de usar la propiedad de otra persona sin autorización previa de la persona o la cita apropiada, incluyendo la descarga o intercambio de software pirata o software de copia hacia o desde cualquier computadora de la escuela, y no plagiar trabajos que encuentran en Internet.
11. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para la realización de negocios, con fines comerciales no autorizados, o con fines de lucro sin relación con la misión del distrito escolar. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para ofrecer o proporcionar bienes o servicios, o

para el anuncio del producto. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para la compra de bienes o servicios para su uso personal sin la autorización del funcionario del distrito escolar apropiado.

12. Los usuarios no utilizarán el sistema del distrito escolar para participar en la intimidación o el acoso cibernético en violación de intimidación política de prohibición del distrito escolar (MSBA / MASA Política Modelo 514). Esta prohibición incluye el uso de cualquier tecnología u otra comunicación electrónica fuera de las instalaciones escolares en la medida en que se interrumpe sustancialmente y materialmente el aprendizaje del estudiante o el entorno escolar.
- B. Un estudiante o empleado de participación en los anteriores usos inaceptables de Internet cuando fuera de las instalaciones del distrito escolar también pueden estar en violación de esta política, así como otras políticas del distrito escolar. Ejemplos de tales violaciones incluyen, pero no se limitan a, situaciones en las que el sistema del distrito escolar está comprometido o si un empleado del distrito escolar o el estudiante se ve afectada negativamente. Si el distrito escolar recibe un informe de un uso inaceptable procedente de un equipo que no sea la escuela o recurso, el distrito escolar puede investigar tales informes a la medida de sus posibilidades. Estudiantes o empleados pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por tal conducta, incluyendo, pero no limitado a, suspensión o cancelación del uso o acceso al sistema informático del distrito escolar y el Internet y la disciplina bajo otras políticas del distrito escolar apropiadas,
 - C. Si el usuario accede inadvertidamente materiales inaceptables o un sitio de Internet inaceptable, el usuario deberá dar a conocer inmediatamente el acceso accidental a un funcionario apropiado del distrito escolar. En el caso de un empleado del distrito escolar, la divulgación inmediata será al supervisor inmediato del empleado y / o el administrador del edificio. Esta divulgación puede servir como una defensa contra una alegación de que el usuario ha violado intencionalmente esta política. En algunos casos raros, el usuario también puede acceder a los materiales de otra manera inaceptable si es necesario para completar una tarea y si se hace con la aprobación previa de y con la orientación adecuada por parte del profesor correspondiente o, en el caso de un empleado del distrito escolar, el administrador del edificio.

VI. PAUTAS EN USO DE ELECTRÓNICA TECNOLOGÍAS

- A. Las tecnologías electrónicas son activos del distrito y están protegidos contra el acceso no autorizado, modificación, destrucción o divulgación. El uso de dispositivos personales, mientras que, en la propiedad del distrito, está sujeto a todas las políticas y directrices, según sea el caso, y las leyes estatales y federales relacionadas con el uso de Internet, incluyendo las leyes de derechos de autor.
- B. Los dispositivos personales no deben estar físicamente conectado a la red cableada distrito y la infraestructura de cableado.
- C. El distrito se reserva el derecho de controlar, leer o copiar cualquier punto sobre o el uso de tecnologías electrónicas del distrito, incluyendo su red.
- D. Los estudiantes y empleados no cometer actos de vandalismo, daño o desactivar cualquier tecnología electrónica o sistema utilizado por el distrito.
- E. Al autorizar el uso del sistema del distrito, el distrito no renunciar al control sobre los materiales en el sistema o contenida en archivos en el sistema. Los usuarios no deben esperar privacidad en el contenido de archivos personales en el sistema del distrito.
- F. El mantenimiento de rutina y seguimiento de las tecnologías electrónicas, incluyendo la red del distrito, pueden conducir a un descubrimiento de que un usuario ha violado esta política, otra política del distrito escolar o la ley.

VII. FILTER

- A. Con respecto a cualquiera de las computadoras con acceso a Internet, el distrito escolar supervisará la línea de ambos menores y los adultos y emplear las medidas de protección tecnológica durante cualquier uso de dichas computadoras por menores y adultos. Las medidas de protección de tecnología utilizados bloquear o filtrar el acceso a Internet a cualquier imagen visual que son:
1. Obscenas;
 2. La pornografía infantil; o
 3. Perjudicial para los menores.
- B. El término “perjudicial para menores” significa cualquier foto, imagen, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que:
1. Tomado como un todo y con respecto a los menores, apela a un interés lascivo en desnudez, el sexo, o la excreción; o
 2. Plasmar, describe o representar, de una manera claramente ofensivo con respecto a lo que es adecuado para menores, unos actos sexuales reales o simuladas acto sexual o contacto sexual, reales o simuladas normal o pervertidas, o una lewd exhibition de los genitales; y
 3. Tomados en su conjunto, carece de valor literario, artístico, político o científico para los menores.
- C. La tecnología de filtrado de software se ajustará estrictamente y no deberá discriminar en base a puntos de vista.
- D. Un administrador, supervisor, u otra persona autorizada por el Superintendente puede desactivar la medida de protección tecnológica, durante el uso por un adulto, para permitir el acceso a la investigación de buena fe u otros propósitos legales.
- E. El distrito escolar educara a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la interacción con otras personas en sitios web de redes sociales y en las salas de chat y el ciberacoso la conciencia y la respuesta.

VIII. COHERENCIA CON OTRAS POLITICAS DE LA ESCUELA

El uso del sistema informático del distrito escolar y el uso de Internet será coherente con las políticas del distrito escolar y la misión del distrito escolar.

IX. EXPECTATIVA LIMITADA DE PRIVACIDAD

- A. Al autorizar el uso del sistema del distrito escolar, el distrito escolar no renunciar al control de materiales en el sistema o contenida en archivos en el sistema. Los usuarios deben esperar privacidad sólo limitada en el contenido de archivos personales en el sistema del distrito escolar.
- B. El mantenimiento de rutina y seguimiento del sistema del distrito escolar pueden conducir a un descubrimiento de que un usuario ha violado esta política, otra política del distrito escolar, o la ley.

- C. Una investigación o búsqueda individual se llevará a cabo si las autoridades escolares tienen una sospecha razonable de que la búsqueda descubrirá una violación de la ley o la política del distrito escolar.
- D. Los padres tienen el derecho en cualquier momento para investigar o revisar el contenido de los archivos de sus hijos y archivos de correo electrónico. Los padres tienen el derecho a solicitar la cancelación de la cuenta individual de su hijo en cualquier momento.
- E. Empleados del distrito escolar deben ser conscientes de que el distrito escolar se reserva el derecho en cualquier momento para investigar o revisar el contenido de sus archivos y archivos de correo electrónico. Además, los empleados del distrito escolar deben ser conscientes de que los datos y otros materiales en los archivos mantenidos en el sistema del distrito escolar pueden ser objeto de revisión, la revelación o descubrimiento bajo Minn. Stat. Ch. 13 (la Ley de Prácticas datos del gobierno de Minnesota).
- F. El distrito escolar cooperará plenamente con las autoridades locales, estatales y federales en cualquier investigación concerniente o relacionada con cualquier actividad o actividades ilegales no cumplen con las políticas del distrito escolar llevadas a cabo a través del sistema del distrito escolar.

X. CORREO ELECTRÓNICO

El Distrito provee acceso a e-mail electrónico para las comunicaciones entre el distrito de distrito mimplooyee y los estudiantes, familias y comunidad.

- A. No utilice el sistema de correo electrónico para los negocios externos u otras actividades que entran en conflicto con la política de la directiva.
- B. Todos los correos electrónicos recibidos por, enviados a través de, o generados por la red de computadoras del distrito están sujetos a revisión por parte del Distrito.
- C. Todos los correos electrónicos se supone que son documentos que pueden ser revelados al público a menos que el contenido del correo electrónico está protegido como información privada o confidencial de conformidad con las leyes de privacidad de datos. Toda la información contenida en un correo electrónico debe ser tratado de acuerdo con la Política 406, pública y privada de datos de Personal y Política 515, Protección y privacidad de los registros de los estudiantes, en relación con los estudiantes y la privacidad del empleado.
- D. Todos los correos electrónicos a los padres del estudiante o tutores acerca de un estudiante deben cumplir con las siguientes precauciones:
 - a. No utilizar el correo electrónico para comunicar sobre la información confidencial del estudiante a menos que el padre o tutor ha solicitado la comunicación. Los correos electrónicos que contienen información de los estudiantes deben ser enviados al padre o la dirección de correo electrónico personal de tutor a menos que solicite lo contrario.
 - b. No ponga la información en un correo electrónico que no pondría en papel con membrete del distrito.
- E. Todos los correos electrónicos deben incluir el nombre y datos de contacto de los empleados en la parte inferior del correo electrónico. El Distrito recomienda que el correo electrónico contiene un aviso de confidencialidad, similar a la siguiente:

“Si la información contenida en este correo electrónico se refiere a un individuo o un estudiante, puede ser privada de datos en virtud de las leyes de privacidad estatales o federales. Estos datos privada individual no debe ser revisada, distribuida o copiada por cualquier persona que no sea el destinatario (s) previsto, a menos que la permitida por la ley. Si usted no es el destinatario, cualquier nueva revisión, difusión, distribución o copia de esta comunicación electrónica o cualquier archivo adjunto está estrictamente prohibido. Si usted tiene recibido una comunicación electrónica por error, se debe volver inmediatamente al remitente y eliminarlo de su sistema “.

- F. Los empleados reportarán correos electrónicos inapropiados a supervisor del empleado o el Coordinador de Tecnología.
- G. Los correos electrónicos que tienen un contenido regido por el horario de retención de registros del distrito deben mantenerse de acuerdo con el programa de retención.

XI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Definición de los medios sociales es cualquier forma de publicación en línea, la discusión, la presencia, o el intercambio de información que incluye, pero no se limita a las redes sociales, blogs, foros, wikis, podcasts, vídeos, fotos, YouTube, Facebook, Twitter, Schoology, Instagram y otros foros en línea o aplicaciones.

El Distrito reconoce el valor y los beneficios de las aplicaciones de medios sociales en línea en la instrucción y el desarrollo profesional. Animamos a los maestros, estudiantes y otros miembros del personal a usar los medios sociales responsablemente como una manera de conectar, crear y compartir contenidos educativos para mejorar la experiencia escolar.

Las Escuelas Públicas de Faribault no supervisa cuentas de redes sociales, sin embargo, el distrito puede tomar las medidas oportunas si alertado o sospecha comportamiento o comunicación que afecta desfavorablemente el lugar de trabajo o viola el código de conducta profesional. El código de conducta común se aplica a todos los estudiantes y empleados. Los envíos o métodos de comunicación deben cumplir con todas las leyes estatales y federales y las políticas aplicables del distrito.

Responsabilidades:

- A. Todos los anuncios por parte de individuos que dejar bien claro los puntos de vista expresados son propias y no reflejan necesariamente las opiniones del Distrito. El personal del distrito no puede enviar comentario representantativo del distrito sin la autorización de la Superintendente.
- B. Respetar los derechos de autor y las pautas de uso justo.
- C. Se requiere que los estudiantes que utilizan las herramientas de redes sociales y software para la asignación de un maestro son requeridos mantener la información personal de sus publicaciones. Los estudiantes no deben compartir información confidencial sobre sí mismos o para otros.

XII. LIMITACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR

El uso del sistema del distrito escolar es bajo el propio riesgo del usuario. El sistema se proporciona “tal como está, según esté disponible” base. El distrito escolar no será responsable de ningún daño que los usuarios pueden sufrir, incluyendo, pero no limitado a, pérdida, daño o falta de disponibilidad de los datos almacenados en los discos duros del distrito escolar, o servidores, o por retrasos o cambios en o

interrupciones de servicio o entregas equivocadas o falta de entrega de información o material, independientemente de la causa. El distrito escolar no es responsable de la exactitud o calidad de ningún consejo o información obtenida a través o almacenada en el sistema del distrito escolar. El distrito escolar no será responsable de las obligaciones financieras que surjan por el uso no autorizado del sistema del distrito escolar o de Internet.

XIII. NOTIFICACIÓN DEL USUARIO

Todos los usuarios deberán ser notificados de las políticas del distrito escolar relacionadas con el uso de Internet.

A. Esta notificación incluirá lo siguiente:

1. Notificación de que el uso de Internet está sujeta al cumplimiento de las normas del distrito escolar.
2. Renuncias que limitan la responsabilidad del distrito escolar en relación con:
 - a. Información almacenada en los discos duros del distrito escolar o servidores.
 - b. Información recuperada a través de las computadoras del distrito escolar, redes o recursos en línea.
 - c. La propiedad personal utiliza para acceder a las computadoras del distrito escolar, redes o recursos en línea.
 - d. Obligaciones financieras no autorizadas resultantes de la utilización de los recursos del distrito escolar / cuentas para acceder a Internet.
3. Una descripción de los derechos de privacidad y las limitaciones de la escuela patrocinado cuentas de Internet / gestionado.
4. Notificación de que, a pesar de que el distrito escolar puede utilizar medios técnicos para limitar el acceso a Internet de los estudiantes, estos límites no proporcionan una prueba de tontos medios para hacer cumplir las disposiciones de esta política de uso aceptable.
5. Notificación de que los bienes y servicios se pueden comprar a través de Internet que podrían dar lugar a obligaciones financieras no deseados y que cualquier obligación financiera incurrida por un estudiante a través de Internet es la única responsabilidad del estudiante y / o los padres del estudiante.
6. Notificación de que la recopilación, creación, recepción, mantenimiento y difusión de datos a través de Internet, incluyendo las comunicaciones electrónicas, se rige por la Política 406, pública y privada Los datos de personal, y Política 515, protección y privacidad de Expediente del Alumno.
7. Notificación de que, si el usuario violar la política de uso aceptable del distrito escolar, los privilegios de acceso del usuario pueden ser revocado, acción disciplinaria puede ser tomada y / o acción legal apropiada puede ser tomada.
8. Notificación de que todas las disposiciones de la política de uso aceptable están subordinadas a nivel local, estatal y federal.

XIV. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES; NOTIFICACIÓN DE USO DE INTERNET DEL ESTUDIANTE

- A. Fuera de la escuela, los padres tienen la responsabilidad de la misma orientación del uso de Internet, ya que ejercen con las fuentes de información como la televisión, los teléfonos, la radio, las películas y otros medios de comunicación, posiblemente ofensivos. Los padres son responsables de supervisar el uso de su estudiante del sistema del distrito escolar y de Internet si el estudiante tiene acceso al sistema del distrito escolar de su casa o en un lugar remoto.
- B. Los padres serán notificados de que sus estudiantes utilizarán recursos del distrito escolar / cuentas para acceder a Internet y los distritos escolares darán a los padres la opción de solicitar actividades alternativas que no requieren conexión a Internet.

Esta notificación debe incluir:

1. Una copia del formulario de notificación de usuario proporcionada al usuario estudiante.
2. Una descripción de las responsabilidades de los padres / tutores.
3. Una notificación de que los padres tienen la opción de solicitar actividades educativas alternativas que no requieren acceso a Internet y el material de ejercer esta opción.
4. Una declaración del acuerdo del uso de Internet debe ser firmado por el usuario y el padre o tutor.
5. Una declaración de la política de uso aceptable del distrito escolar está disponible para revisión de los padres.

XV. ACUERDO DE USO DE INTERNET

- A. El uso adecuado de Internet, y el valor educativo que se pueden obtener a partir de un uso adecuado de Internet, es la responsabilidad conjunta de los estudiantes, padres y empleados del distrito escolar.
- B. El Formulario de Consentimiento de Uso de Tecnología Aceptable para estudiantes está firmado por el estudiante y el padre o tutor. El formulario debe ser retenido y archivado en la oficina de la escuela.
- C. El Formulario de Consentimiento de Uso de Tecnología Aceptable para los empleados debe ser firmado por el empleado. El formulario debe ser retenido y archivado por Recursos Humanos.

XVI. IMPLEMENTACIÓN; REVISIÓN DE LA POLÍTICA

- A. La administración del distrito escolar puede desarrollar formularios apropiados de notificación al usuario, pautas y procedimientos necesarios para poner en práctica esta política para su presentación al consejo escolar para su aprobación. Una vez aprobado por el consejo escolar, tales pautas, formularios y procedimientos será añadido a esta política.
- B. La administración revisará las notificaciones de usuario, incluyendo notificaciones de estudiantes y padres, si es necesario, para reflejar la adopción de estas pautas y procedimientos.
- C. Las políticas y procedimientos de Internet del distrito escolar están disponibles para su revisión por parte de todos los padres, tutores, personal y miembros de la comunidad.

- D. Debido a los rápidos cambios en el desarrollo de Internet, el consejo escolar deberá llevar a cabo una revisión anual de esta política.

Referencias legales: 15 USC § 6501 y siguientes. (Ley de Protección de la Privacidad de los Niños)
17 USC § 101 y ss. (Derechos de autor)
20 USC § 6751 y siguientes. (Enriquecimiento de la educación a través de la tecnología del Acta 2001)
47 USC § 254 (Ley de Protección de Niños en Internet de 2000 (CIPA))
47 CFR § 54.520 (Implementación de Reglas CIPA)
Minn. Stat. § 121A.031 (Política de Acoso Estudiantil Escolar)
Minn. Stat. § 125B.15 (Acceso a Internet para los Estudiantes)
Minn. Stat. § 125B.26 (Ley de Acceso a las Telecomunicaciones / Internet Igualdad)
Tinker v. Des Moines Indep. Cmty. Schl. Dist., 393 U.S. 503, 89 S. Ct. 733, 21 L.Ed.2d 731 (1969 Estados Unidos v. Amer. Assoc biblioteca., 539 EE.UU. 194, 123 S. Ct 2297, 56 L.Ed.2d 221 (2003)
Doninger v Niehoff, 527 F.3d 41 (2 Cir. 2008)
RS. V Minnewaska Area Sch. Dist. N° 2149, No. 12-588, 2012 WL 3870868 (D. Minn. 2012)
Tatro v Univ. de Minnesota, 800 NW2d 811 (Minn. App. 2011), aff'd por otros motivos NW2d 816 509 (Minn. 2012)
SJW V Cumbre R-7 Sch de Lee. Dist., 696 F.3d 771 (8 Cir. 2012)
Kowalski v Condado de Berkeley Sch., 652 F.3d 656 (4 Cir. 2011)
Layshock v. Hermitage Sch. Dist., 650 F.3d 205 (3 Cir. 2011)
Padres, familias y amigos de Lesbianas y Gays, Inc. v Camdenton R-III SCH. Dist., 853 F. Supp.2d 888 (WD Mo. 2012)
M. T. v. Cent. Sch York. Dist., 937 A.2d 538 (Pa. Commw. Ct. 2007)
J.S. v. Belén Area Sch. Dist., 807 A.2d 847 (Pa. 2002)

Referencias cruzadas: MSBA / MASA Política Modelo 403 (disciplina, suspensión y destitución de los empleados del distrito de la escuela)
MSBA / MASA Política Modelo 406 (Datos Personales Públicos y Privados)
MSBA / MASA Política Modelo 505 (Distribución de materiales no escolares-patrocinados en la Escuela Local por estudiantes y empleados)
MSBA / MASA Política Modelo 506 (Disciplina del Estudiante)
MSBA / MASA Política Modelo 514 (Política de Prohibición de Intimidación)
MSBA / MASA Política Modelo 515 (Protección y Privacidad de la Pupila Records)
MSBA / MASA Política Modelo 519 (Entrevistas de estudiantes por agencias externas)
MSBA / MASA Política Modelo 521 (Discapacidad Estudianti No Discriminación)
MSBA / MASA Política Modelo 522 (Estudiante de No Discriminación)
MSBA / MASA Política Modelo 603 (Desarrollo Curricular)
MSBA / MASA Política Modelo 604 (Plan de estudios de Instrucción)
MSBA / MASA Política Modelo 606 (Libros de Texto y Materiales de Instrucción)
MSBA / MASA Política Modelo 806 (Política de Gestión de Crisis)
MSBA / MASA Política Modelo 904 (Distribución de Materiales en Propiedad del Distrito Escolar por Personas No Escolares)

Apéndice I

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL ESTUDIANTE DEL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA 524

Estudiante

Al firmar a continuación, estoy de acuerdo a seguir la política de uso aceptable de tecnología para las Escuelas Públicas de Faribault. Entiendo que el uso del sistema informático del distrito escolar y el acceso al uso de Internet es un privilegio y por lo que, el uso inaceptable dará lugar a medidas disciplinarias.

Nombre del estudiante (impresión) _____

Número de identificación del estudiante _____ Edificio escolar _____

Firma del alumno _____

Fecha _____

Padre / Guardián

Yo entiendo:

- Que algunos materiales accesibles a través de los sistemas interconectados pueden ser inapropiadas para los estudiantes en edad escolar. Estoy de acuerdo en defender, indemnizar y mantener indemne las Escuelas Públicas de Faribault de cualquier y todas las reclamaciones que surjan de o estén relacionadas con el uso de este sistema informático de interconexión.
- Fuera de la escuela, los padres tienen la responsabilidad de la misma orientación del uso de Internet, ya que ejercen con las fuentes de información como la televisión, los teléfonos, la radio, las películas y otros medios de comunicación, posiblemente ofensivos. Los padres son responsables de supervisar el uso de sus estudiantes del distrito escolar del sistema / equipo y de Internet si el estudiante tiene acceso al sistema del distrito escolar de su casa o en un lugar remoto.
- Los padres tienen el derecho de solicitar la terminación de acceso a la cuenta individual de su hijo en cualquier momento.

Doy permiso para que mi hijo tenga acceso a Internet a través de la red informática del Distrito.

Nombre del padre / Encargado(a) (impresión) _____

Firma del Padre / Encargado(a) _____

Fecha _____

Apéndice II

**FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL PERSONAL
DEL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA**

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA 524

Personal

Al firmar a continuación, estoy de acuerdo a seguir la política de uso aceptable de tecnología para las Escuelas Públicas de Faribault. Entiendo que el uso del sistema informático del distrito escolar y el acceso al uso de Internet es un privilegio y por lo que, el uso inaceptable dará lugar a medidas disciplinarias.

Nombre del personal (impresión) _____

Firma del personal _____

Fecha _____